CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 347756.

Asunción, 06 de abril de 2018

ACLARATORIA Nº 4/2018

A LA CARTA DE INVITACIÓN

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONEXIÓN INALÁMBRICO DE ALTA DENSIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 347756.**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **las aclaraciones que forman parte de la Carta de Invitación y son como sigue:**

CONSULTA A LA CONVOCANTE

1- <u>Consulta</u>

Con relación al ítem 3, donde se requiere Forma de Onda: Onda sinusoidal. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Forma de Onda: Cuasi senoidal, el cual es una variación del tipo de onda Senoidal que utilizan los equipos interactivos (como lo requieren).

<u>Respuesta</u>

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

2- <u>Consulta</u>

En la Carta de Invitación, ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 18, inciso d) Capacidad técnica, dice:

"Certificado de calidad 150 9001 o similar del Oferente en servicios de venta, implementación y postventa de infraestructura de TICs."

Al respecto de los servicios de venta, implementación y postventa de infraestructura de TICs, resaltamos a la convocante que en la Carta de Invitación ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber

-ANEXO 13, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 18, inciso d) Capacidad técnica. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su capacidad, se tendrá en cuenta el criterio de "Cumple" y "No Cumple" de acuerdo a la presentación de los siguientes documentos.

El oferente deberá contar con técnica especialista en instalación y configuración de los equipos ofertados. Se deberá presentar certificado emitido por el fabricante de al menos 1 (un) técnico, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas para cada equipo ofertado.

-ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), numeral 18, inciso e) Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (EQUIPOS DE NETWORKING A CONSIDERAR: SWITCHES, PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 70% del monto

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

total de la oferto. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 2 años (2016 — 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

La marca de el/los equipo/equipos ofertados deberán poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) dentro de la República del Paraguay. Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas para cada equipo ofertado.

-ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1 -Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad,

"Autorización del Fabricante: El Oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar Carta de autorización del Fabricante donde autoriza a presentar oferto de sus equipos en esta licitación."

-ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 2 -Switch 24 puertos PoE,

"Autorización del Fabricante: El Oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar Carta de autorización del Fabricante donde autoriza a presentar oferta de sus equipos en esta licitación."

Especificaciones Técnicas, ÍTEM 3 - UPS 1200VA,

"Carta de autorización: Se debe incluir en la oferta una carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para presentar lo oferto de los bienes solicitados. En los casos de Distribuidores o Representantes, estos deberán contar con la carta del Fabricante dirigida al Distribuidor Autorizado que le extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del Fabricante."

En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en la Carta de Invitación a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N2 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor Remitirse a la Carta de Invitación.

3- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

"Autorización del Fabricante: El Oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar Carta de autorización del Fabricante donde autorizo a presentar oferta de sus equipos en esta licitación."

Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que sea considerado como opcional que el oferente sea Representante o distribuidor de los equipos ofertados, y que pueda ser aceptado Carta del fabricante o del distribuidor local en donde se mencione que el oferente es canal autorizado, teniendo en cuenta que algunos fabricantes y/o sus representantes o distribuidores locales, no participan de forma directa en las licitaciones del estado, con lo cual, los mismos acuden a la figura de Canal Autorizado antes mencionado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

4- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Documentaciones: Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado".

Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que sea también aceptada la presentación de catálogos impresos disponibles en la web del fabricante y documentación oficial emitida por el fabricante para demostrar el cumplimiento de lo exigido en la Carta de invitación. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (.,,) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

5- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 2 - Switch 24 puertos PoE, dice:

Abg. ROLANDO RIVA
COORDINADOR GENERA
U.O.C.

"El Oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado en el Paraguay de los equipos ofertados. Deberá presentar Carta de autorización del Fabricante donde autorizo o presentar oferta de sus equipos en esta licitación."

Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que sea considerado como opcional que el oferente sea Representante o distribuidor de los equipos ofertados, y que pueda ser aceptado una Carta del fabricante o del distribuidor local en donde se mencione que el oferente es canal autorizado, teniendo en cuenta que algunos fabricantes y/o sus representantes o distribuidores locales, no participan de forma directa en las licitaciones del estado, con lo cual, los mismos acuden a la figura de Canal Autorizado antes mencionado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — Inc. b del Art. 4 de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en Fas bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: ".,, Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

6- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 2 - Switch 24 puertos PoE, dice:

"Documentaciones: Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado".

Al respecto, solicitamos amablemente a la convocante que sea también aceptada la presentación de catálogos impresos disponibles en la web del fabricante y documentación oficial emitida por el fabricante para demostrar el cumplimiento de lo exigido en la Carta de invitación. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes, en concordancia y cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N. 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

7- Consulta

En la Carta de Invitación. Anexo C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, Numeral 2. Plan de Entregas, Dice:

"Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de lo Orden de Compra según necesidad de la Convocante, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 5 días hábiles para la provisión de los Bienes solicitados por la Justicia Electoral."

Teniendo en cuenta que tan solo la importación de los equipos activos solicitados en este pliego implica un periodo de 30 a 45 días, solicitamos extender el plazo de entrega en al menos a 50 (cincuenta) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, considerando que el presente llamado implica también la respectiva instalación y cableado estructurado de red y eléctrico de los mismos, dicha extensión permitirá al adjudicado ejecutar satisfactoriamente el proyecto dentro de los niveles de calidad requeridas por la convocante.

Teniendo en cuenta que tan solo la importación de los equipos activos solicitados en este pliego implica un periodo de 30 a 45 días, solicitamos extender el plazo de entrega en al menos a 50 (cincuenta) días hábiles, posteriores a la firma del contrato, considerando que el presente llamado implica también la respectiva instalación y tableado estructurado de red y eléctrico de los mismos, dicha extensión permitirá al adjudicado ejecutar satisfactoriamente el proyecto dentro de los niveles de calidad requeridas por la convocante.

Respuesta

Aclaramos a los potenciales oferentes que las mejoras aquí requeridas se encuentran directamente ligadas al correcto funcionamiento de toda la infraestructura de red del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para dar soporte a las inminentes Elecciones Generales a ser realizados en el corriente mes en fecha 22 de abril de 2018. Tal es así que, el plazo indicado por el potencial oferente no permitiría cumplir con la necesidad institucional en el tiempo y las condiciones requeridas.

Por tanto, favor remitirse a la Carta de Invitación.

8- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Instalación y configuración: Se debe incluir la instalación del ítem y también las configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento, según indicaciones de la convocante."

Como así también, en el ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 2 - Switch 24 puertos PoE, dice:

"Instalación y configuración: Se debe incluir la instalación del ítem y también las configuraciones necesarias paro su correcto funcionamiento, según indicaciones de lo convocante. Esta instalación contemplará materiales como: Rack, patch panel, patch cords, y todos los elementos adicionales para el correcto funcionamiento."

Solicitamos que la convocante establezca una fecha y hora de manera a realizar una visita técnica guiada al sitio en donde se ejecutarán las instalaciones correspondientes a los efectos de hacer mediciones y dimensionar correctamente las implicancias del presente proyecto de instalación.

Respuesta

Favor Remitirse a la Carta de Invitación. Aclaramos a los potenciales oferentes que son requeridas distancias máximas de 90 metros para cada Access Point.

9- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 2 - Switch 24 puertos PoE, dice:

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

"Instalación y configuración: Se debe incluir la instalación del ítem y también las configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento, según indicaciones de la convocante. Esta instalación contemplará materiales como: Rack, patch panel, patch cords, y todos los elementos adicionales para el correcto funcionamiento"

Entendemos que la convocante requiere que la empresa adjudicada, realice la provisión e instalación de un rack con espacio suficiente para albergar al Switch de acceso y a la UPS solicitados en los ÍTEM 2 y 3 respectivamente, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta

Aclaramos a los potenciales oferentes deberán proveer e instalar un rack con espacio suficiente para albergar al switch de acceso y a la UPS solicitados en los ÍTEMS 2 y 3.

10- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Cantidad de Usuarios ≥ 700 usuarios"

Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados Cantidad de usuarios de al menos 512, teniendo en cuenta que dicha cantidad de usuarios solo lo cumple el equipo Alcatel-Lucent en su serie OmniAccess Stellar AP1230. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N2 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

11- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Velocidad de Transferencia 4 Gbps"

Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados Velocidad de Transferencia de al menos 1,7Gbps, teniendo en cuenta que es la velocidad máxima de operación bajo la norma 802.11ac. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N2 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

12- Consulta

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Antenas Ganancia: 2,4 GHz ≥ 3,5dBi y Ganancia: 5 GHz ≥ 5,5 dBi"

Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados Antenas Ganancia: 2,4 GHz ≥ 3dBi y Ganancia: 5 GHz ≥ 3 dBi, teniendo en cuenta que dichas ganancias solo lo cumple el equipo Alcatel-Lucent en su serie OmniAccess Stellar AP1230. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N9 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

13- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 1- Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Funcionalidades:

Ajuste Dinámico de Radio para optimizar el uso del espectro

Análisis de espectro

Autenticación por portal cautivo QoS inalámbrica

Lista Blanca/Negra de usuarios Aprovisionamiento ZTP (Zero Touch Provisioning)

Reporte de logeo del sistema "

Solicitamos amablemente a la convocante que todas estas funcionalidades sean de carácter opcional, dado que solo lo cumple el equipo Alcatel-Lucent en su serie OmniAccess Stellar AP1230. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — Inc. b del Art. 4 de la Ley N9 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

14- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Funcionalidades: Ajuste Dinámico de Radio"

Solicitamos amablemente a la convocante que la funcionalidad "Ajuste Dinámico de Radio" sea de carácter opcional y sean aceptados equipos con control de potencia y espectro de radio similares. Lo

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N9 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

15- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 1 - Punto de Acceso Inalámbrico de Alta Densidad, dice:

"Certificaciones: CE y RoHS, FCC, DL"

Solicitamos amablemente a la convocante que la certificación de calidad CE sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que ya se requiere dentro de las especificaciones de la certificación UL. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N9 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

16- Consulta

En la Carta de Invitación, ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADJUDICADOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 2 - Switch 24 puertos PoE, dice:

"Certificaciones: CE y RoHS, FCC, UL"

Solicitamos amablemente a la convocante que la certificación de calidad CE sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que ya se requiere dentro de las especificaciones de la certificación UL. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N2 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta

Favor remitirse a la Adenda N° 1.

La presente Aclaratoria formará parte de la Carta de Invitación de la Contratación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.